

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo,

23 ABR. 2016
DECRETO EXENTO N° 1555/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Invitación adjunta.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios a las funcionarias RUTH NIETO CORONADO, Administrativo, grado 15°, y MARISOL VARGAS ANDRADE, administrativo, grado 16°, a la ciudad de Tomé, VIII Región, con la finalidad de participar en Seminario denominado "REFORMA MUNICIPAL : Calidad en el personal y en los servicios ", organizado por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, "ASEMUCH", a contar del martes 03 de mayo (noche) , al viernes 06 de mayo (tarde) , de acuerdo a documentación adjunta.

PAGUESE, gastos de inscripción , y viáticos , según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Finanzas
-Ley de transparencia
-Oficina de partes